

## T A B L A.

por falta dellas la confession del penitente, no sera entera ni fructuosa. fo. 8. pag. 1.

¶ No se han de hazer de todo lo que el penitente puede auer cometido, si no de aquellas cosas en que segun su estado y condiciõ puede auer delinquido fo. 8. pag. 1.

¶ Que se han de hazer a la gente simple quando se quiere confessar acerca de la doctrina Christiana. fo. 37. & sequentibus.

¶ Breues y mas largas, acerca de la doctrina Christiana, y de mas cosas que el Christiano ha de saber, creer, obrar, y rescebir. fo. 37. & fo. 40.

## ¶ PRIVILEGIOS.

¶ El de los Indios para poder contraher en tercero, y quarto grado de consanguinidad, o afinidad, no les esta reuocado por la Bulla, y aunque no la tengan, ni su ministro, podra v sar del. fo. 87. nu. 6. & fo. 88.

¶ Los concedidos a las Ordenes Mendicantes estan confirmados [in foro conscientie] Viue vocis Oraculo, por Pio. 5. aunque los tales priuilegios sean contra el Cõcilio Tridentino. fo. 98. y 99.

¶ PVL